

6. Política de marca



19 de febrero de 2019

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “Sociedad”), consciente de que la marca IBERDROLA constituye uno de sus activos estratégicos, ha aprobado esta *Política de marca*.

1. Finalidad

Esta *Política de marca* tiene por finalidad proteger y contribuir al valor de la marca IBERDROLA y establecer unos principios básicos de actuación que permitan a todas las sociedades pertenecientes al grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “Grupo”), usarla como una palanca que contribuya a su reputación y al éxito de los negocios desarrollados por el Grupo.

2. La marca IBERDROLA

La marca IBERDROLA pertenece a la Sociedad y constituye uno de sus activos estratégicos: es seña de su identidad y el principal símbolo del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*.

Como seña de identidad, la marca IBERDROLA es un elemento clave de la estrategia corporativa de la Sociedad. Como símbolo del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, constituye una palanca de creación de valor que puede ser aprovechada por todas las sociedades del Grupo para contribuir al éxito de sus negocios.

Todas las sociedades del Grupo deben velar por que la marca IBERDROLA se asocie a los principios recogidos en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y, por consiguiente, a sus compromisos con la maximización de su dividendo social y con la creación de valor, con la mejora de la calidad de vida, con la seguridad de las personas y del suministro, con el cuidado del medio ambiente y con la orientación al cliente.

3. Uso de la marca

La Sociedad podrá licenciar el uso de la marca IBERDROLA a todas las sociedades del Grupo y a las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a este. Todas las entidades licenciatarias vendrán obligadas a cumplir con lo dispuesto en esta *Política de marca* y, en su caso, en el correspondiente acuerdo de licencia de marca en el que se desarrollen los términos y condiciones de uso de la marca IBERDROLA.

Las sociedades del Grupo emplearán la marca IBERDROLA de forma homogénea y con arreglo a los criterios de la *Guía de uso de la marca IBERDROLA* en vigor en cada momento, así como con las cláusulas de control de calidad del correspondiente acuerdo de licencia de marca.

Cualquier uso de la marca IBERDROLA que difiera de lo establecido en la *Guía de uso de la marca IBERDROLA* deberá ser previamente autorizado con arreglo a lo dispuesto en la referida guía.

La marca IBERDROLA podrá formar parte de los nombres comerciales y de los signos distintivos utilizados por las sociedades del Grupo en el desarrollo de sus negocios.

Las sociedades del Grupo procurarán que dicho uso de la marca IBERDROLA no induzca a confusión sobre su propia identidad y su autonomía societaria.

A estos efectos, salvo en los supuestos permitidos en la *Guía de uso de la marca IBERDROLA*, todas las sociedades del Grupo (salvo la propia Sociedad) que utilicen la marca IBERDROLA la emplearán de forma conjunta con su propia denominación distintiva.

Las sociedades *subholding* cotizadas y sus sociedades dependientes deberán emplear, en todo caso, una denominación social y una marca distintivas que contribuyan a su diferenciación como entidades autónomas pertenecientes al Grupo. En esos supuestos, la titularidad de la marca correspondiente pertenecerá a cada sociedad *subholding* cotizada.

4. Cese del uso de la marca

Las sociedades del Grupo cesarán en el uso de la marca IBERDROLA, incluido su uso como nombre comercial o denominación social, de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente contrato de licencia, en su caso, y, en todo caso, en el supuesto de que ello pueda poner en riesgo la reputación del Grupo o cuando la sociedad deje de pertenecer al Grupo. En este último supuesto, cuando existan circunstancias que lo justifiquen, la Sociedad podrá autorizar a sociedades que hayan dejado de pertenecer al Grupo el uso de la marca IBERDROLA de forma transitoria.

5. Protección de la marca

El Grupo llevará a cabo las actuaciones que sean precisas para salvaguardar y contribuir al valor de la marca IBERDROLA, procurando la protección eficaz de los derechos de la Sociedad sobre ella en todo el mundo y en todos los ámbitos en los que el Grupo esté presente o prevea estarlo, incluyendo, en particular, en Internet y en las redes sociales.

Las sociedades del Grupo no podrán, directamente ni a través de terceros, solicitar y/o registrar marcas, nombres comerciales, nombres de dominio, perfiles sociales ni cualquier otro distintivo idéntico o similar a la marca IBERDROLA sin la previa autorización de la Sociedad.

Esta *Política de marca* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 22 de junio de 2015 y modificada por última vez el 19 de febrero de 2019.